

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....63.000	Gastos de personal36.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios82.000
Tasas y otros ingresos.....41.500	Transferencias corrientes17.000
Transferencias corrientes.....42.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....21.500	Inversiones reales28.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital10.000
Transferencias de capital25.000	TOTAL GASTOS173.000
TOTAL INGRESOS.....195.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Fuentearmegil, Montejo de Tiermes y Retortillo de Soria.

b) Personal laboral:

Peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 12 de enero de 2017.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

68

BOPSO-8-23012017